

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 049

-2011-CONCYTEC-P

Lima, 🔢 de febrero

de 2011

VISTOS, el Memorando Nº 039-2011-CONCYTEC-DSIC y la solicitud del señor Carlos Zegarra Rosales, quien solicita hacer uso físico de siete (07) días de vacaciones, contados del 24 al 30 de enero del 2011, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la solicitud del Visto, don Carlos Zegarra Rosales, Técnico 1 de la Dirección de Sistemas y Comunicaciones en CTel, trabajador con Contrato a Plazo Indeterminado, ha de contrato de comunicaciones estrictamente personales, motivadas por asuntos familiares;

Que, de acuerdo al Artículo 62º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia Nº 145-2000-CONCYTEC-P, procede en estos casos conceder permiso a cuenta del periodo vacacional 2011, al trabajador Carlos Zegarra Rosales;

Que, el articulo 78° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del CONCYTEC, dispone que los permisos que solicite el trabajador a cuenta de vacaciones apperán ser en forma escrita, debidamente justificada y documentada, y solo se podrán gorgar en periodos no menores de siete (7) días naturales, que deberán ser autorizados por el Jefe inmediato bajo su responsabilidad. Los permisos solicitados por un número de días menor al indicado, serán considerados por concepto de Asuntos Particulares;

Que, la Oficina General de Administración del CONCYTEC ha informado que la solicitud del trabajador Carlos Zegarra Rosales, cuenta con la autorización del jefe inmediato y se encuentra justificada para otorgar el goce vacacional correspondiente al periodo 2011, por el tiempo solicitado;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la licina de Asesoría Jurídica (e), del Director de Sistemas y Comunicaciones de CTel y del secretario General (e);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER siete (07) días de Permiso con goce de haber, a fuenta de vacaciones 2011, con eficacia desde el 24 de enero de 2011 hasta el 30 de terro de 2011, a don Carlos Zegarra Rosales, trabajador de la Dirección de Sistemas y Comunicaciones en CTel de este Consejo, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

Dr. Augusto-Mellindo Méndes PRESIDENTE

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica